



Señor(es)

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO NO. 2020-0440

DEMANDANTE: JAVIER HERNANDO MONROY MARTINEZ

DEMANDANDO: SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S Y OTRO

Obrando como apoderada de la sociedad demandada **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S**, mediante el presente memorial, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra del mandamiento de pago, bajo los siguientes argumentos:

Referente a la sociedad SISAM S.A.S, la legitimación en la causa es un elemento sustancial relacionado con la calidad o el derecho que tiene una persona (natural o jurídica) como sujeto de la relación jurídica sustancial, para formular o para contradecir las pretensiones de la demanda.

De esta manera, la parte demandante tiene la posibilidad de reclamar el derecho invocado en la demanda (legitimación por activa) frente a quien fue demandado (legitimación por pasiva). Por ello, se entiende que la primera (por activa) es la identidad que tiene el demandante con el titular del derecho subjetivo, quien, por lo mismo, posee la vocación jurídica para reclamarlo. Y la segunda (por pasiva) es la identidad que tiene la parte accionada con quien tiene el deber de satisfacer el derecho reclamado.

Con todo, aseguró que es deber del juez determinar si la parte accionante está legitimada para reclamar y si el demandado es el llamado a responder por aquélla, y ante la falta de prueba sobre alguno de tales presupuestos habrá lugar, indefectiblemente, a negar las pretensiones de la demanda.

Tal y como se observa en los documentos anexados con el escrito de demanda: **EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BOMBAS DÚPLEX SISA S.A.S Y JAVIER HERNANDO MONROY MARTÍNEZ AR 15-09-17** firmado el día 18 de septiembre de 2017, como su nombre lo describe, fue suscrito solo entre la persona natural y la persona jurídica **SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS**





*Departamento Jurídico
Empresarial Ltda.*

AMBIENTALES SISA S.A.S. con nit **900.337.292-6** por medio de su representante legal, sin que se encuentre suscrito o en el cuerpo del mismo mención algún a la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S.**, con Nit. 901.062.498-8

La sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S.**, No tiene vinculo jurídico con el aquí demandante el señor Javier Hernando Monroy, quien, abusando de un error del despacho en el mandamiento de pago, a realizado actos que son de mala fe, como la solicitud de medidas cautelares frente a una sociedad que no tiene vinculo jurídico alguno dentro de la litis aquí propuesta.

Ahora bien, respecto a las cuentas de cobro que se quieren hacer valer como títulos valores, en sí mismas no prestan mérito ejecutivo ni mucho menos se constituye en un título valor.

No presta mérito ejecutivo porque no cumple con uno de los requisitos que exige el artículo 422 del código general del proceso, en cuanto debe provenir del deudor, y la cuenta de cobro no proviene del deudor sino del acreedor.

El mérito ejecutivo es una característica esencial en cualquier documento que respalda una deuda o una obligación y permite ejecutar al deudor. La cuenta de cobro es elaborada por el acreedor, y en general no está firmada por el acreedor, de suerte que no hay reconocimiento de la deuda por parte del acreedor.

Por ello la cuenta de cobro no es más que un documento enunciativo que no es vinculante ni obliga al acreedor.

Como lo disponen los artículos 619 y siguientes del código de comercio para que un documento sea un título valor, existen unos requisitos, entre ellos, que contengan obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Teniendo en cuenta lo aquí mencionado es menester indicar a este despacho en resumen que el contrato de arrendamiento no esta suscrito por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS AMBIENTALES SISAM S.A.S.**, ni las cuentas de cobro que se adjuntan tienen carácter de título valor, lo cual excluye a la sociedad en mención de cualquier vínculo jurídico con el señor Javier Hernando Monroy.





El despacho debe revocar el mandamiento de pago y las medidas cautelares decretadas frente a la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S. con Nit.901.062.498-8** aplicando la nulidad establecida en el artículo 133 del Código General del Proceso y condenando en costas a la aquí demandante.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

OLGA JANNETH MORENO COMBITA
C.C No. 1.022.371.797 de Bogotá
T.P No. 260.136 del C.S de la J.



Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO No. 2020 - 440

Demandante: JAVIER HERNANDO MONROY MARTINEZ.

Demandado: SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS AMBIENTALES SISA S.A.S.

CAROL BERNAL RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.348.885, en mi calidad de representante legal de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES "SISAM S.A.S."**, sociedad legalmente constituida con NIT. No. 901.062.498-8, respetuosamente manifestó al señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad **DEPARTAMENTO JURÍDICO EMPRESARIAL LTDA.**, sociedad legalmente constituida y representada por el Dr. **JAIRO ARÉVALO GONZALEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.237.467 de Bogotá, para que por intermedio de sus abogados, se notifique de la demanda de la referencia, conteste la misma, proponga excepciones y en fin ejecute todo acto jurídico en defensa de nuestros derechos.

Nuestro apoderado además de las facultades otorgadas por el artículo 77 del C.G.P., queda investido para recibir, conciliar, desistir, sustituir, transigir, delegar, renunciar, reasumir y en fin ejercer todo acto necesario en defensa de los derechos de la sociedad que represento.

Cordialmente;

Carol Bernal Rodriguez
CAROL BERNAL RODRIGUEZ
C.C. 52.348.885
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES "SISAM S.A.S".

Acepto:

Jairo Humberto Arévalo
JAIRO HUMBERTO ARÉVALO
C.C 19.237.467 de Bogotá
Representante Legal
Departamento jurídico empresarial Ltda.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
PRESENTACION PERSONAL

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

BERNAL RODRIGUEZ CAROL
con: C.C. 52348885

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

x Carol Bernal Rodriguez

www.notariaenlinea.com
Documento: 93u8h




Índice izquierdo

Bogotá D.C.
2021-09-01 15:03:51
825-029e26c5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA 46 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

1. The first of these is the

2. The second of these is the

3. The third of these is the

4. The fourth of these is the

5. The fifth of these is the

6. The sixth of these is the

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213965112B951

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:12:26

AB21396511

PÁGINA: 1 DE 2

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE	
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN	
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL	
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019	

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES "SISAM" S A S
 N.I.T. : 901.062.498-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
 IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02792481 DEL 13 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE AGOSTO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 ACTIVO TOTAL : 1,718,740,183

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 D NO. 85 B 54
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@SISAM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 25 D NO. 85 B 54
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@SISAM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02195177 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES "SISAM" S A S.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL. EL DISEÑO Y LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA LIMPIA (PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE) PLANTAS PARA TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA, ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS YAGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES COMO: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, LABORATORIOS DE SUELOS, AGUAS. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE CASETAS TIPO CAMPAMENTO MÓVIL, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA MUNICIPIOS, VENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, ELECTROBOMBAS, BLOWERS REGENERATIVOS, BOMBAS DOSIFICADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICACIÓN DE JACUZZIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS PARA CENTROS VACACIONALES Y FINCAS DE DESCANSO CON TRATAMIENTOS DE ELECTROLISIS Y SALINIZACIÓN DE AGUAS PARA FABRICACIÓN DEL PROPIO CLORO, SOLUCIONES METALMECÁNICAS SOBRE DISEÑOS PROPIOS O SOBRE PLANOS, FABRICACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y COMBUSTIBLES, VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, DUCHAS DE EMERGENCIA ELECTRÓNICAS, TORRES DE AIREACIÓN, DESFERRIZACIÓN Y VENTA DE FLUID METERS DISEÑO Y FABRICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO PARA ASISTENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ALQUILER DE EQUIPOS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO, CAMPAMENTOS MÓVILES, SERVICIO DE CASINO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES HIDRÁULICA, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA EDIFICACIONES, SISTEMAS DE RECIRCULARIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EQUIPOS DE DEWATERING PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE SÓLIDOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213965112B951

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:12:26

AB21396511

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02195177 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL
 BERNAL RODRIGUEZ CAROL

IDENTIFICACION

C.C. 000000052348885

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE AGOSTO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

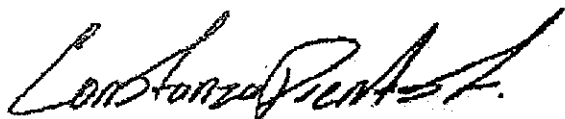
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-440

DEMANDANTE: JAVIER HERNANDO MONROY MARTINEZ

DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S Y OTROS

JAIRO HUMBERTO AREVALO, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía N. 19.237.467, actuando como representante legal de la sociedad **DEPARTAMENTO JURIDICO EMPRESARIAL LTDA**, por medio del presente escrito y de conformidad por el poder a mi otorgado por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S** manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **OLGA JANNETH MORENO COMBITA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.022.371.797 de Bogotá, y Tarjeta Profesional N° 260.136 del C.S de la J., para que se notifique de la demanda de la referencia, conteste la misma, proponga excepciones y en fin ejecute todo acto jurídico en defensa de sus derechos.

Mi apoderado además de las facultades conferidas en el Art. 77 del C.G.P. queda investido de las facultades para recibir, conciliar, transigir, delegar, sustituir, renunciar y reasumir liberadamente el presente poder.

Atentamente;

JAIRO HUMBERTO AREVALO G.

C.C. 19.237.467 de Bogotá

Representante Legal

DEPARTAMENTO JURIDICO EMPRESARIAL LTDA

Acepto,

OLGA JANNETH MORENO COMBITA
C.C No. 1.022.371.797 de Bogotá, D.C
T.P No. 260.136 del C.S. de la J

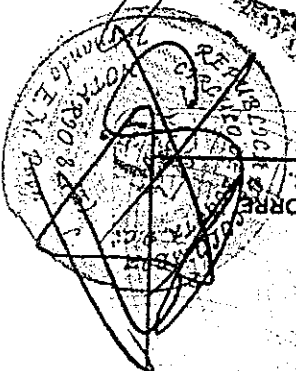


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaria 8
 Oficina de Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE FIRMA
 El suscrito Notario 8 CERTIFICA que la firma que
 autoriza el presente documento corresponde a la
 registrada en la Notaría por

AREVALO GONZALEZ JAIRO HUMBERTO
 Identificado con: C.C. 19237467
 Según la confrontación que se ha hecho de ella
 Bogotá D.C. 27/09/2021 a las 02:13:43 p.m.
 cbder3trdr2bd2dc

HERNANDO E. M. PUENTES LATORRE
 NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.



[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21

Recibo No. AB21313940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEPARTAMENTO JURIDICO EMPRESARIAL LTDA D J E LTDA
Nit: 830.055.513-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00926656
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1999
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 No. 85 47 P4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@djeltda.co
Teléfono comercial 1: 6181254
Teléfono comercial 2: 5311360
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 85 47 P4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@djeltda.co
Teléfono para notificación 1: 5311360
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21
Recibo No. AB21313940
Valor: \$ 6,200
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001592 del 11 de mayo de 1998 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1999, con el No. 00671917 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DEPARTAMENTO JURIDICO EMPRESARIAL LTDA D J E LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de mayo de 2028.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: prestar asesoría jurídica tanto preventiva como judicial en todas las modalidades del derecho, representar a personas naturales o jurídicas en actividades comerciales, administrativas e industriales, por intermedio de nuestros abogados; administración de finca raíz, compra y venta de vehículos, importaciones y exportaciones, podrá desarrollar esta actividad y establecer oficinas en todo el territorio nacional. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) adquirir, dar o recibir en arrendamiento o comodato, poseer, hipotecar o gravar en cualquier forma, y enajenar o disponer a cualquier título todos los inmuebles que requiera para su funcionamiento; B) adquirir, dar o recibir en arrendamiento o comodato, poseer, dar en prenda o gravar en cualquier forma, y enajenar o disponer a cualquier título de los bienes muebles necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social; C) dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, otorgar créditos, girar, endosar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores, efectos de comercio, créditos comunes y otros valores mobiliarios, que requiera el desarrollo de su objeto social; E) celebrar operaciones con bancos, corporaciones y otros establecimientos de crédito, en cuanto sean necesarios dentro del giro normal de sus negocios; F) efectuar las operaciones financieras, en Colombia y el

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21

Recibo No. AB21313940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, dirigidas a arbitrar los recursos que demande la gestión de sus negocios; G) transigir, desistir y comprometer a decisiones de árbitros o de amigables compondores asuntos litigios en que tengan interés frente a terceros, o someterse al procedimiento de concordato preventivo; H) participar como accionista o socio en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, que tengan objeto social similar, conexo o complementario al suyo; i) celebrar y ejecutar todos los contratos y acometer y llevar a cabo los actos y actividades que se relacionen directamente de medio o fin con el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 6.000.000,00 dividido en 600,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Arevalo Gonzalez Jairo Humberto	C.C. 000000019237467
No. de cuotas: 300,00	valor: \$3.000.000,00
Russi Peñarete Gabriel Humberto	C.C. 000000019101702
No. de cuotas: 300,00	valor: \$3.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 600,00	valor: \$6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente el cual tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los de los (sic) negocio (sic) sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; B) designar al secretario de la compañía, que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21
Recibo No. AB21313940
Valor: \$ 6,200
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo será también de la junta general de socios; C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; D) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en esto (sic) estatutos se pacta; y G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. H) podrá autorizar los actos y contratos cuya cuantía no exceda de 100 salarios mínimos mensuales, si la cuantía excede de dicho valor tendrá que ser aprobado por la mayoría de los socios que represente el 70 % de las partes o cuotas de interés social en que está dividido el capital.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0001592 del 11 de mayo de 1998, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1999 con el No. 00671917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Arevalo Gonzalez Jairo Humberto	C.C. No. 000000019237467

Mediante Acta No. 020 del 1 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02583036 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Moreno Combita Olga Janneth	C.C. No. 000001022371797

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21

Recibo No. AB21313940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001078 del 8 de marzo de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01012972 del 23 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1485 del 30 de julio de 2018 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02363663 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 707 del 6 de julio de 2020 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02585410 del 9 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21

Recibo No. AB21313940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 110.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 08:22:21

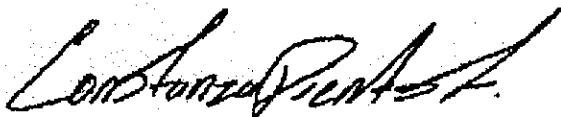
Recibo No. AB21313940

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21313940745D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



RADICACION MEMORIAL EJECUTIVO NO. 2020-0440 DEMANDANTE: JAVIER HERNANDO MONROY MARTINEZ DEMANDANDO: SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S Y OTRO

info@djeltda.co <info@djeltda.co>

Lun 27/09/2021 15:19

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(es)

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO NO. 2020-0440

DEMANDANTE: JAVIER HERNANDO MONROY MARTINEZ

DEMANDANDO: SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S Y OTRO

Obrando como apoderada de la sociedad demandada **SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S**, mediante el presente memorial, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra del mandamiento de pago, y así mismo se me reconozca personería jurídica, como apoderada de la sociedad Soluciones Integrales y Ambientales SISAM S.A.S

Atentamente:

DRA. OLGA JANNETH MORENO COMBITA

Apoderada SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES SISAM S.A.S

DEPARTAMENTO JURÍDICO EMPRESARIAL LTDA.

info@djeltda.co

Dirección: carrera 15 N° 85 - 47 oficina 401, Bogotá D.C.

Teléfonos: 6181254, 5311360, 5311340 y 3132363119.



Libre de virus. www.avg.com